

San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 997 /ME.-
EXPEDIENTE N° 983/271/A/2013.-

VISTO la Resolución Ministerial N° 643/ME, de fecha 19 de Agosto del 2015,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que el número de fojas consignado en el cuarto párrafo del Considerando de la Resolución Ministerial N° 643/ME, de fecha 19 de Agosto del 2015, es el número 54/57, por los motivos anteriormente expuestos.-

ARTICULO 2°: **NOTIFICAR** y comunicar la presente Resolución al apelante y a la Dirección General de Rentas de la Provincia.-